



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00569-00
CUADERNO: 1 -DIGITAL

En atención al estado de las actuaciones y los documentos allegados, se dispone:

TENER en cuenta y por agregada, la respuesta de la EPS-FAMISANAR radicada bajo los numerales 23.1 y 23.2 del expediente virtual, mediante el cual informan las direcciones de notificación del demandado tanto física como electrónica.

En consecuencia, por la parte actora proceda a notificar a la pasiva en los términos ordenados en el auto que admitió la demanda, quien tomará el proceso en el estado que se encuentra.

Una vez se de cumplimiento a lo anterior, se continuará con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **102**

HOY: **09 de agosto de 2023**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP

